

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 22 de octubre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/292/2024

CNDH emite Recomendación a la SEMAR, Fiscalía de Colima y Presidencia Municipal de Manzanillo por actos de tortura contra una persona detenida

- **La Comisión Nacional constató violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, por actos de tortura, en agravio de la víctima**

Tras comprobar que una persona, detenida el 14 de agosto de 2022 en Colima, fue víctima de actos de tortura, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 162VG/2024 a la Secretaría de Marina (SEMAR), así como a la Fiscalía General de esa entidad y a la Presidencia Municipal de Manzanillo.

La Comisión de Derechos Humanos de esa entidad remitió a la CNDH el escrito de queja de la víctima, quien señaló que fue asegurada en un motel por policías municipales de Manzanillo y elementos navales que lo golpearon en diversas ocasiones y sufrió intentos de ahogamiento. Posteriormente, se le condujo a instalaciones de la Fiscalía de Colima donde fue sometido a asfixia, así como a otros actos de tortura física y psicológica.

En su trabajo de investigación, la revisión de diferentes documentos llevó a la Comisión Nacional a determinar violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, por actos de tortura en agravio de la víctima. Derivado de lo anterior, se recomendó a las tres autoridades señaladas que, de manera conjunta, efectúen los trámites correspondientes para que se otorgue a la víctima la medida de compensación correspondiente, además de la atención psicológica que necesite. En el ámbito de su competencia, también deberán colaborar en el trámite y seguimiento de la carpeta de investigación iniciada con motivo de estos hechos.

Asimismo, tendrán la obligación de impartir un curso de capacitación en materia de derechos humanos a las personas servidoras públicas señaladas como responsables que se encuentren

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

actualmente adscritas a su dependencia, con el propósito de prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

La Recomendación 162VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
